



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

5160

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2178854).-

PARANÁ; 10 DIC 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador General del Festival de Jazz de Paraná, Sr. Mario J. García, solicita se declare de Interés Educativo los “*Talleres de Formación del Festival de Jazz de Paraná – 2° Edición*”; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Festival surge de la necesidad de dar impulso al Jazz en la localidad de Paraná para abordarlo no solo desde la música sino también desde otras disciplinas como la danza, las artes plásticas y audio visuales, entre otras, ampliando la oferta para la presente edición, la cual contará con talleres de capacitación y el ciclo “Jazz a Río Abierto”, el cual consiste en una serie de conciertos y números de danza jazz al aire libre;

Que los Talleres a realizarse en el marco de la Segunda Edición del Festival de Jazz de la ciudad de Paraná, resultan de gran calidad educativa y variedad disciplinar, siendo un valioso disparador de proyectos culturales además de ser un espacio que ofrece formación profesional, fomenta el intercambio entre artistas de afuera, promueve sellos discográficos locales, incentiva la autogestión y expone conciertos abiertos a la comunidad;

Que dicha propuesta se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de diciembre del presente año en el Centro Cultural “La Hendija” de la ciudad de Paraná, destinada a público en general;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo los “*Talleres de Formación del Festival de Jazz de Paraná – 2° Edición*”, organizados por el Coordinador General del Festival de Jazz de Paraná, Sr. Mario J. García, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de diciembre del presente año en el Centro Cultural “La Hendija” de la ciudad de Paraná, destinado a público en general, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

5160

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2178854).-

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación de Educación Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Interesado: Mario J. García (festivaldejazz@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación